

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6°, 8° Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Juan Carlos Barragán Vélez, Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracciones II y V, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XIX, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo por el que se reforman los artículos 6°, 8° y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso*, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La generación de residuos sólidos es uno de los desafíos ambientales más críticos de nuestra época. En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se producen más de 44 millones de toneladas de residuos sólidos al año, con una proporción significativa de estos compuesta por plásticos y aluminio. Este problema ha desencadenado una crisis ambiental que exige acciones inmediatas y coordinadas por parte de todos los sectores de la sociedad. Las instituciones gubernamentales, como liderazgos públicos, tienen la responsabilidad de establecer un ejemplo claro en la promoción de prácticas sustentables.

Impacto del plástico y el aluminio en el medio ambiente.

El plástico, uno de los materiales más versátiles y extendidos, es también una de las mayores fuentes de contaminación ambiental. Según el “Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Morelia” (2022), la capital michoacana genera 72 toneladas diarias de plásticos rígidos, una cifra alarmante que contribuye significativamente a la acumulación de este material en el medio ambiente. El plástico, cuya degradación puede tomar entre 100 y 500 años, se acumula en mares, ríos, suelos y áreas urbanas, generando impactos negativos en la biodiversidad y en la salud pública. A nivel global, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima

que más de 8 millones de toneladas de plástico llegan a los océanos cada año, afectando gravemente la fauna marina y sus hábitats.

Por su parte, el aluminio, ampliamente utilizado en la producción de latas, es un material altamente reciclable que juega un papel clave en la economía circular. A pesar de que el reciclaje de una sola lata puede ahorrar hasta el 95% de la energía necesaria para producirla desde cero, datos del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (INIRENA) revelan que en Michoacán se generan más de 12 toneladas diarias de residuos de aluminio, de las cuales una parte significativa no se recicla, desperdiciando su potencial y agravando el problema ambiental.

La situación en las instituciones gubernamentales.

En espacios gubernamentales, como oficinas administrativas, el plástico y el aluminio son los residuos más comunes, generados principalmente por el consumo de botellas, empaques y latas. Según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), cada empleado de oficina en México produce en promedio 1 kilogramo de residuos reciclables al día, lo que representa una cantidad considerable en instituciones con una alta afluencia de personas. En este contexto, el Congreso del Estado de Michoacán, como una de las principales instituciones públicas del estado, no está exento de esta problemática.

Propuesta: Contenedores exclusivos para plástico y aluminio.

Ante esta realidad, se propone la instalación de contenedores exclusivos para la separación de plástico y aluminio en las instalaciones del Congreso del Estado. Esta medida tiene el potencial de generar impactos positivos en diversos ámbitos:

1. Facilitación del reciclaje: Mejorar el manejo de residuos sólidos y reducir su impacto ambiental al canalizar los materiales hacia procesos de reciclaje adecuados.
2. Fomento de la cultura ambiental: Promover prácticas responsables entre servidores públicos y visitantes, posicionando al Congreso como un referente de sostenibilidad.
3. Aprovechamiento de recursos: Los residuos recolectados pueden destinarse a centros de reciclaje o programas sociales, fortaleciendo la economía circular y generando beneficios sociales.

Beneficios económicos, sociales y ambientales.

La correcta gestión de residuos reciclables no solo reduce los impactos negativos sobre el medio ambiente, sino que también impulsa beneficios económicos y sociales. Según el “Informe Nacional de Residuos Sólidos Urbanos en México” del INECC (2022), el manejo adecuado de estos materiales puede incrementar en un 20% los ingresos de programas comunitarios de recolección y reciclaje. Además, en Michoacán, el Consejo Estatal de Ecología (COEEO) reporta que más del 60% de los cuerpos de agua monitoreados presentan contaminación por microplásticos, un problema que puede mitigarse mediante una mayor conciencia y acción en el manejo de residuos.

Compromiso con Michoacán y el desarrollo sostenible.

Michoacán, con su riqueza natural y biodiversidad sobresaliente, enfrenta desafíos particulares relacionados con la contaminación por plásticos y aluminio. La proliferación de estos materiales afecta directamente la calidad del agua, los suelos y la fauna local, generando costos ambientales y económicos a largo plazo. Implementar medidas como la separación de residuos en instituciones públicas no solo contribuye a la solución operativa de este problema, sino que tiene un valor educativo y simbólico significativo.

Cuando el Congreso del Estado lidera iniciativas ambientales, envía un mensaje claro sobre la importancia de la sostenibilidad, motivando a otras instituciones y a la ciudadanía a replicar estas acciones. Aunque aparentemente sencillas, estas medidas tienen el poder de generar cambios positivos en la forma en que la sociedad percibe y gestiona sus residuos.

Objetivo de esta iniciativa

Por lo anteriormente expuesto, esta propuesta busca que el Congreso del Estado de Michoacán incorpore contenedores exclusivos para plástico y aluminio en sus instalaciones, contribuyendo de manera concreta a la protección del medio ambiente, al aprovechamiento de recursos y al fortalecimiento de una cultura de sostenibilidad.

Se solicita respetuosamente a esta honorable legislatura considerar esta propuesta, que refleja no solo una acción necesaria en el presente, sino un compromiso con el futuro de Michoacán y de las generaciones venideras.

Es que, por las razones expuestas en mi carácter de Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución siguiente

ACUERDO

Único. Se reforman los artículos 6°, 8° y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso, para quedar como sigue:

Artículo 6°. ...

I. a la XLII. ...
 XLIII. Instruir el levantamiento de actas administrativas cuando así se requiera;
 XLIV. Implementar acciones para la instalación y mantenimiento de contenedores específicos para la recolección de plásticos y aluminio en todas las instalaciones del Congreso. Estas acciones estarán alineadas con los principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en este Reglamento; y,
 XLV. Las demás que le confiera la normatividad.

Artículo 8°. ...

I. a la L. ...
 LI. Coadyuvar con la realización de estudios y diagnósticos que promuevan el mejoramiento y la modernización administrativa de la Dirección a su cargo;
 LII. Diseñar e implementar estrategias para la correcta separación y recolección de plásticos y aluminio en las instalaciones del Congreso;
 LIII. Coordinar la logística de recolección con centros de reciclaje autorizados y asociaciones civiles vinculadas a la gestión de residuos; y,
 LIV. Las demás atribuciones que le confiera la normatividad vigente, y las que le instruya el Secretario.

Artículo 10. ...

I. a la XXVI. ...
 XXVII. Capacitar al personal para la elaboración de programas operativos anuales y procedimientos, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos;

XXVIII. Incorporar indicadores de sostenibilidad en la evaluación de las acciones relativas a la gestión de residuos sólidos en el Congreso;

XXIX.. Elaborar propuestas de mejora continua para maximizar el impacto ambiental positivo de la gestión de residuos sólidos en el Congreso;

XXX. Supervisar que las actividades relacionadas con la separación y recolección de residuos se realicen conforme a las disposiciones normativas y con la calidad requerida; y,

XXXI. Las demás que le confiera la normatividad y las que le instruya el Secretario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Congreso contará con un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la publicación del presente decreto, para instalar los contenedores y emitir los lineamientos necesarios para su funcionamiento.

Tercero. Se especificará que los contenedores deberán colocarse en zonas estratégicas de alta afluencia, como accesos principales, áreas comunes y cafetería.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo de Morelia, Michoacán, a 07 del mes de enero del año 2025.

Atentamente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez









www.congresomich.gob.mx